

MUNICIPALIDAD DE ANCON
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-OEC/MDA- PRIMERA
CONVOCATORIA**

**“ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA
COMEDORES POPULARES PERIODO 2025”**

En la ciudad de Ancón, siendo las 11:00 horas del día 28 de marzo, el Órgano Encargado de las Contrataciones del estado dio inicio a la sesión, a fin de tocar los siguientes temas de agenda.

1. Verificación de participantes registrados
2. Verificar las ofertas recibidas
3. Admisión de ofertas, y;
4. Otorgamiento de buena pro

I. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGÚN EL SEACE

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de once (11) empresas, según el detalle del cuadro:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	21/03/2025	Válido		21/03/2025	10775306454	
2	Proveedor con RUC	20517222560	CORPORACION LON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPOLON S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20517222560	
3	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20601350387	
4	Proveedor con RUC	20605758739	PROVEEDORES ALIMENTOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROALPE S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20605758739	
5	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20605769048	
6	Proveedor con RUC	20605831215	COMERCIALIZADORA BARBOZA E.I.R.L.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20605831215	
7	Proveedor con RUC	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20609243407	
8	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20610213830	
9	Proveedor con RUC	20611014334	GRUPO INDUVALLE S.R.L.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20611014334	
10	Proveedor con RUC	20611548878	ATENCIO ALIMENTOS S.A.C.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20611548878	

11 registros encontrados mostrando 10 registros de 1 a 10 Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20613147048	

11 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 11 a 11 Página 2 / 2

II. PRESENTACION DE OFERTAS

En el día y horario señalado, en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE, de conformidad con el artículo 90° del reglamento.

Se recibieron cuatro (04) ofertas para su admisión, evaluación y calificación, tal como se detalle en la captura pantalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Valido	Acciones
1	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	21/03/2025	16:55:03	20613147048	21/03/2025	16:56:31	Enviado	Valido		
2	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	21/03/2025	18:37:35	10775306454	21/03/2025	18:41:40	Enviado	Valido		
3	20611548878	ATENCIO ALIMENTOS S.A.C.	21/03/2025	18:48:59	20611548878	21/03/2025	18:49:39	Enviado	Valido		
4	20605831215	COMERCIALIZADORA BARBOZA E.I.R.L.	21/03/2025	18:54:54	20605831215	21/03/2025	18:55:39	Enviado	Valido		

4 registros encontrados mostrando 4 registro(s) de 1 a 4 Página 1 / 1

MUNICIPALIDAD DE ANCON
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

III. ADMISION DE OFERTAS

Culminado la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema registro los resultados y el orden de prelación de los postores para el ítem paquete, generando y publicando el cuadro electrónico con el detalle del desarrollo de dicha etapa conforme se describe a continuación:

Orden de Praelacion

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON		
No Ítem	12		
Descripción del Ítem	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMADA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA COMEDOR POPULARES		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	761258.5
2	20611548878	ATENCIO ALIMENTOS S.A.C.	968093
3	20605831215	COMERCIALIZADORA BARBOZA E.I.R.L.	968406
4	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	968760.4

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Continuando con el procedimiento para la admisión de ofertas, este órgano realiza la verificación de los documentos presentados por los postores referente a la documentación de presentación obligatoria.

Acto seguido, el OEC procede a revisar los documentos de presentación obligatoria de las ofertas presentadas por los postores a través del SEACE, de acuerdo al orden de prelación para el ÍTEM PAQUETE, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, teniendo los siguientes resultados:

EMPRESAS	1	2	3	4
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPORACION JEGA'LS SAC	ATENCIO ALIMENTOS SAC	COMERCIALIZADORA BARBOZA EIRL	JOSE LUIS GONZALES LAURA
	RUC: 20613147048	RUC: 20611548878	RUC: 20605831215	RUC: 10775306454
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	VIGENCIA PODER	VIGENCIA PODER	VIGENCIA PODER	DNI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante legítimo, el domicilio común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo 4)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
HABILITACION - PCA				
ARROZ PILADO SUPERIOR				
➤ Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL TIPO DE ENVASE CAPITULO III DE LAS BASES PRECISION 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➤ Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ANCON
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACEITE VEGETAL COMESTIBLE

<p>➤ Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>➤ Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA

<p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito bastará que, en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------

PIERNA DE POLLO CONGELADO

<p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito bastará que, en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------

MENUDENCIA DE POLLO - MOLLEJA REFRIGERADA

<p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito bastará que, en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------

MENUDENCIA DE RES - MONDONGO CONGELADO

<p>➤ Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de donde proviene el corte de carne o la menudencia, según corresponda; otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del Centro de corte antes de su entrega: Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. Para producto importado: Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISIÓN 737 de la Comunidad Andina del 08/05/2010; Y, Para la cámara frigorífica donde se almacenará el producto importado: Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. Nota: La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------



MUNICIPALIDAD DE ANCON
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MENESTRAS				
Copia simple del certificado de autorización sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el servicio nacional de sanidad agraria - SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. Nota para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastara que en el certificado de autorización sanitaria de establecimiento indique: nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA X 425 GR.				
PRODUCTO NACIONAL				
➤ Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para cada bien a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➤ Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para cada bien a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
PRODUCTO IMPORTADO				
➤ Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para cada bien a contratar.	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
➤ Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para cada bien a contratar.	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

De conformidad con lo detallado, se procede admitir las ofertas que cumplen con lo establecido en las bases estándar de la presente contratación, siendo admitidas las ofertas de las empresas:

- ✓ ATENCIO ALIMENTOS SAC
- ✓ COMERCIALIZADORA BARBOZA EIRL
- ✓ JOSE LUIS GONZALES LAURA

Asimismo, se procede a rechazar la oferta que no cumple con lo establecido en las bases estándar de la presente contratación, siendo no admitida la oferta de:

- ✓ CORPORACION JEGA`LS SAC
 - No cumple con uno de los requisitos de habilitación en el bien arroz pilado superior, lo solicitado en 6.1.2 de las bases estándar:
Envase primario será de polipropileno laminado con polietileno lineal de baja densidad con un peso de 50 kilos.

Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.

Conclusión

- ✓ Postor 1: ATENCIO ALIMENTOS SAC

Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria señalada en el número 2.2.1 del capítulo II y con señalado en el numeral 6 del Capítulo III, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de habilitación detallados en el capítulo IV, en concordancia con el numeral 6 de las especificaciones técnicas, CUMPLIENDO la oferta del postor en mención de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.



MUNICIPALIDAD DE ANCON
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

✓ Postor 2: COMERCIALIZADORA BARBOZA EIRL

Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria señalada en el número 2.2.1 del capítulo II y con señalado en el numeral 6 del Capítulo III, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de habilitación detallados en el capítulo IV, en concordancia con el numeral 6 de las especificaciones técnicas, CUMPLIENDO la oferta del postor en mención de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

✓ Postor 3: JOSE LUIS GONZALES LAURA

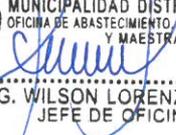
Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria señalada en el número 2.2.1 del capítulo II y con señalado en el numeral 6 del Capítulo III, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de habilitación detallados en el capítulo IV, en concordancia con el numeral 6 de las especificaciones técnicas, CUMPLIENDO la oferta del postor en mención de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

IV. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Asimismo, en concordancia con el literal d), del numeral 112.1 del artículo 112 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y de acuerdo con el orden de prelación como consecuencia de la admisión de ofertas recibidas; se otorga la buena pro de la siguiente manera:

1. Para el ítem paquete **“ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA COMEDORES 2025”** se procede a otorgar la buena pro a la empresa **ATENCIO ALIMENTOS SAC** por la suma de S/ 968,093.00 (novecientos sesenta y ocho mil noventa y tres con 00/100 soles) el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL
Y MAESTRANZA


ABG. WILSON LORENZO CONDOR
JEFE DE OFICINA (e)